

VISTO:

El Expediente OE Nº 2524-M/2020 originado por la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 198 de fecha 22/06/2020 obrante a fs. Nº 01, el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación solicita el reintegro de los siguientes gastos, efectuados durante la cuarentena decretada por la pandemia de Covid-19:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B 0003-00084202	Fotocopias a color	\$160,00
B 0005-00001489	Compra de señaladotes – Día del Periodista	\$390,00
B 0005-00001485	Compra de certificados	\$100,00
B 0001-00000140	Cambio de combinación - cerrajería	\$1.300,00
B 0001-00000149	Servicio a domicilio – cerrajería	\$2.000,00
B 0003-00035530	Compra de lámpara	\$1.350,00
B0005-00001482	Compra de certificados de estacionamiento	\$525,00
C 01001-00000151	Servicio a domicilio y copias – cerrajería	\$1.600,00
B 0006-00075524	Compra de estabilizador	\$2.614,16
TOTAL		\$10.039,16

Que dichos gastos fueron necesarios para el normal desarrollo de tareas por parte de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación;

Que por Pase Nº 472/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo Nº 3278-AA-106509;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento Nº 425/14, que reglamenta la Ordenanza Nº 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Secretaria de Hacienda Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuquen Por ello:

0362-20

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

Secretaria de Hacienda Municipalidad de Neuguen FDO) SILVESTRINI

Publicación Boletin Oficial Municipal

Edición № 2.290

Fecha ...06. / ..07. / 2020